

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 1 de junio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 107/2017.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 107/2017. Negociado: C3.

NIG: 2906744S20160007916.

De: Doña Antonia Jiménez Macho.

Contra: Caravan Saray, S.L., y Activos Halcón, S.L. (pendiente ampliación ejecución).

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en la Ejecución núm. 107/2017 seguida en este Juzgado a instancia de Antonia Jiménez Macho contra Caravan Saray, S.L., y Activos Halcón, S.L., se ha dictado Resolución de fecha 1.6.2017 del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrado de la Administración de Justicia: Sr. don Juan Carlos Ruiz Zamora.

En Málaga, a uno de junio de dos mil diecisiete.

La extiendo yo, el Letrado de la Administración de Justicia, para hacer constar que presentado el anterior escrito por la parte ejecutante, únase a los presentes autos, dando a las copias su destino legal y cítese a las partes y a mercantil Activos Halcón, S.L., a la comparecencia prevista en el artículo 238 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, que tendrá por objeto la aplicación de ejecución contra la entidad Activos Halcón, S.L., para cuya celebración se señala el próximo día 13.7.2017, a las 9,10 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándolas para dicho acto mediante la notificación de esta diligencia de ordenación, librándose a tal fin los oportunos despachos, con la prevención de que a la vista deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse y que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará su suspensión.

Consúltese el PNJ a fin de localizar a la empresa Activos Halcón, S.L., a quien se le entregará para su ilustración junto a la notificación de la presente resolución, copia de la demanda de ejecución, de los escritos presentados en la ejecución y de todas las resoluciones dictadas en la ejecución y de la sentencia dictada en los autos 576/2016.

Contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado Caravan Saray, S.L., y a Activos Halcón, S.L., actualmente en paraderos desconocidos, expido el presente para su

publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a uno de junio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.